



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO Comisaría de Aguas

Resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia C-0667/2019 ((Integra-AYE) BU), con destino a uso ganadero en el término municipal de Aranda de Duero (Burgos).

Examinado el expediente incoado a instancia de la Sociedad Agroalimentaria Tejares Hermanos Chico, S.L.U. (B40052599), solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, procedentes de la masa de agua subterránea «Aranda de Duero» (DU-400030), en el término municipal de Aranda de Duero (Burgos), por un volumen máximo anual de 13.140 m³, un caudal máximo instantáneo de 1,68 l/s, y un caudal medio equivalente de 0,42 l/s, con destino a uso ganadero, esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., en virtud de la competencia otorgada por el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas, con las características principales que se reseñan a continuación:

Anular la inscripción que consta en la Sección C del Registro de Aguas a nombre de SAT n.º 322 con referencia PR-BU-018-025.

Otorgar la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: Sociedad Agroalimentaria Tejares Hermanos Chico, S.L.U. (B40052599).

Tipo de uso: ganadero (explotación de ganado porcino de cebo con 1.800 cabezas).

Uso consuntivo: sí.

Volumen máximo anual (m³): 13.140.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 1,68.

Caudal medio equivalente (l/s): 0,42.

Procedencia de las aguas: masa de agua subterránea «Aranda de Duero» (DU-400030).

Plazo por el que se otorga: hasta el 31 de diciembre de 2035.

Observación: se procederá a sellar debida y completamente el pozo sito en la parcela 458, del polígono 2, del término municipal de Aranda de Duero (Burgos), relativo al aprovechamiento de referencia PR-BU-018-025, con material inerte, de tal forma que no quede alterado el flujo subterráneo en el entorno del mismo; además deberán retirarse



todos los materiales eléctricos y mecánicos para su reciclado, utilización o traslado a un vertedero autorizado (art.188 bis del Reglamento del Dominio Público Hidráulico).

Título que ampara el derecho: la presente resolución de concesión administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., o a través de la página web: www.chduero.es (Inicio\Portal del Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

A 4 de agosto de 2022.

El jefe del Servicio de Aguas Subterráneas,
José Ignacio Santillán Ibáñez